RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Grado en Maestro en Educación Primaria
Universidad	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación. No obstante:

En la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Ávila, se detecta un escaso desarrollo de la implantación del título en el tiempo transcurrido desde su verificación, ante lo cual la universidad ha alegado su compromiso para consolidar la oferta del título. En consecuencia la Universidad deberá poner en marcha actuaciones que permitan la consolidación del título demostrando su correcta implantación.

En la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León (en adelante EUMFLL) de Valladolid, se detectan aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, por lo que la Universidad deberá acometer un plan de mejora para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe revisar el procedimiento y los reconocimientos de crédito que se llevan a cabo de forma que se garantice que todos los estudiantes adquieran las competencias descritas en la Memoria de Verificación. Asimismo se deben elaborar las tablas de reconocimiento y hacerlas públicas.

En todo caso, la Universidad Católica de Ávila deberá solicitar de nuevo a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma, la renovación de la acreditación de este título en un máximo de dos años, dónde cada Centro deberá dar cuenta de las actuaciones y planes de mejora acometidos.

Asimismo, para ambos centros se indican estas consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se recomienda hacer públicas las guías docentes de todas las materias.

- Se recomienda ampliar los mecanismos de coordinación de acuerdo con las singularidades del título.

- Se recomienda incrementar el porcentaje de profesores doctores en ambos centros.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
El perfil de egreso del título es adecuado y coherente con el ámbito disciplinar y profesional al que se dirige. El despliegue del perfil formativo en el plan de estudio es coherente con las competencias definidas y mantiene su relevancia y actualización. La vigencia, tanto académica como profesional, del título se mantiene y el diseño del plan de estudios se ajusta a la descripción y propuesta aprobada. El perfil formativo es adecuado a las necesidades del futuro maestro/a en Educación Primaria.
Este título presenta sus señas de identidad basadas en la formación humanística y religiosa del futuro docente.

Al tratarse de un título conducente al desempeño de una profesión regulada la demanda social potencial es elevada, el número de estudiantes matriculados no alcanza el total de las plazas previstas en la Memoria de Verificación del Título (50 estudiantes por curso académico y por modalidad), en ambos centros. Es especialmente preocupante la escasez de estudiantes matriculados en el centro propio con sede de Ávila, contando tan solo con 8 alumnos en el curso 2016-2017 (en la modalidad semipresencial que es en la que ese curso se implementa). En la

visita, se ha comprobado que la universidad se plantea revisar los precios de matrícula para facilitar el aumento número de estudiantes, así como mejorar la estratega publicitaria y de difusión. Los responsables del título manifiestan su preferencia por trabajar con un reducido grupo de estudiantes y en el carácter estratégico e institucional que aporta esta titulación para la universidad. Además en el documento de alegaciones se comprometen a un conjunto de medidas para incrementar la demanda del título.

Se recomienda implementar las medidas indicadas y hacer seguimiento de las acciones para incrementar el número de estudiantes.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. *Estándares:*

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.*Estándares:*

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente. *Estándares:*

- *La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*
- *La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)*

Coordinación docente. *Estándares:*

- *La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.*
- *La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.*

Curso de Adaptación al Grado. *Estándar:*

- *Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.*

Criterios de extinción. *Estándar:*

- *Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.*

Valoración global del subcriterio: No se alcanza Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
En relación a la valoración de esté estándar por cada uno de los centros:

Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León - No Se Alcanza
Sede de Ávila - Facultad de Ciencias sociales y jurídicas - Se Alcanza Parcialmente

Procesos de acceso y admisión:
Se cumplen los compromisos adquiridos en la Memoria en cuanto a requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas ofertadas, aunque hay que destacar la baja demanda del título en la Sede de Avlia , que actualmente solo cursan 8 estudiantes matriculados en 2016-2017 en la modalidad semipresencial.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:
Se carece de tablas de transferencia/reconocimiento de créditos o, en su defecto, orientaciones concretas que permitan valorar si este proceso se aplica de forma adecuada. Este aspecto es

relevante en tanto que el cambio de adscripción de la EUMFLL a la UCAV desde la UVa ha propiciado la existencia de un volumen muy considerable de reconocimientos. En algunos casos, la asignatura de origen no guarda relación competencial con la de destino. Por ejemplo, se reconoce el C1 en inglés por Lengua Extranjera y su Didáctica; o materias procedentes del MAES (y, por tanto, centradas en la Educación Secundaria) y del Grado de Infantil (igualmente centrada en otra etapa educativa) por asignaturas destino del mismo campo pero enfocadas a la Educación Primaria; en otros casos, se reconocen materias de un campo de conocimiento por la correspondiente a la Didáctica específica de esa área de conocimientos (por ejemplo, Gramática de la Lengua Inglesa por Lengua extranjera y su didáctica; Lingüística por Lengua castellana y su didáctica). Además, en ocasiones, una misma asignatura de origen se reconoce por varias de destino que superan en su conjunto el número de créditos cursados. En el curso 2015-2016, a 40 estudiantes con la diplomatura/maestro en Educación Primaria se les reconocieron 234 créditos, teniendo por tanto que cursar solo el TFG (además de otros 17 estudiantes a los que se les reconocieron entre 204 y 217 créditos).

Se debe revisar el procedimiento y los reconocimientos que se llevan a cabo, así como elaborar las tablas de reconocimiento y hacerlas públicas, tal y como la universidad se compromete en su documento de alegaciones.

En el caso de la sede de Ávila, la información sobre reconocimiento se ajusta a la normativa.

Planificación docente:
En la sede de Ávila, se han puesto en marcha las asignaturas de acuerdo con lo especificado en la Memoria de verificación en su apartado de calendario de implantación. La revisión de las guías docentes, no obstante, evidencia que no se indica el número de horas destinadas a cada actividad formativa. Así, en el apartado de metodología docente de las guías, se indican los diferentes procedimientos metodológicos a utilizar pero se carece de información del número de horas dedicadas a sesiones presenciales, seminarios, trabajo autónomo, evaluación, etc. Por otra parte, no se dispone de guías docentes para la modalidad presencial a partir del segundo curso. Tampoco se ha podido acceder a las guías docentes de las materias a partir del tercer curso, donde el enlace en la web remite a un mensaje de error. Se recomienda hacer públicas las guías docentes de todas las materias.

Las encuestas de satisfacción de profesorado y alumnado aportan escasa información para valorar el desarrollo de la planificación docente debido, principalmente, al bajo número de encuestas, lo que resulta lógico en la sede de Ávila dado el volumen de estudiantes.

En el caso de la EUMFLL, las encuestas muestran también una satisfacción adecuada pero no se diferencia entre profesorado y alumnado de los Títulos de Educación Infantil y Primaria, aunque la universidad se compromete a mejorar este aspecto. Asimismo en esta sede las asignaturas del plan de estudio de Educación Primaria se corresponden en sus aspectos básicos con lo aprobado en la memoria del título. En este centro sí se indica la distribución de horas por actividades y ECTS y sí se dispone de las guías en la modalidad semipresencial. Sin embargo, no existen guías docentes para las materias optativas, aunque existe el compromiso por parte de la universidad de subsanar este aspecto, que será de especial seguimiento por parte de la agencia evaluadora.

En la visita, y en el caso de la EUMFLL, se han detectado algunas situaciones que cuestionan el cumplimiento de las condiciones establecidas en la memoria. Por un lado, y como consecuencia del elevado número de reconocimientos de créditos, a algunos estudiantes que cursan la modalidad presencial se les solapan los horarios de varias materias, por lo que son reconducidos a la modalidad semipresencial en algunas asignaturas. Esta situación también se da entre estudiantes semipresenciales con reconocimientos, a los que se ofrece cierta exención de la

asistencia a las clases presenciales cuyos horarios se pisan. Aunque se trata de casos excepcionales, es necesario evitar los solapamientos de horarios derivados de los reconocimientos de créditos, y asegurar que se controla la asistencia a clase de los estudiantes.
En la EFLL, aunque no se ha podido disponer de encuestas de satisfacción con el título y sus enseñanzas se detecta cierta insatisfacción de los estudiantes de la modalidad semipresencial con respecto a la metodología utilizada (valores promedios de 2.80 y 2.96). Este aspecto fue objeto de revisión en la visita y se comprueba que los estudiantes están satisfechos, en general, con el mismo. El profesorado atribuye estas bajas valoraciones a posibles expectativas erróneas por parte de los estudiantes semipresenciales, por no ser estos siempre conscientes de la carga de trabajo en esta modalidad, donde la asistencia a clases es limitada, el volumen de tareas a realizar, mayor.

Otro aspecto de especial relevancia son las prácticas profesionales. La visita ha puesto de manifiesto, en algunos casos, cierta insatisfacción con las prácticas del primer y segundo curso, cuya duración es corta, pero en todo caso, esta forma de organización ofrece también ventajas como la posibilidad de conocer el ámbito profesional desde el inicio del título, aspecto que también se puso de manifiesto. Se considera que la planificación y organización actual de las prácticas, no obstante, es satisfactoria para estudiantes, tutores/as y profesorado.

En ambos centros, se echa en falta información pública sobre el TFG, o algún tipo de normativa específica, más allá de lo indicado en las fichas de materias. No se detallan cuestiones clave para el estudiante: qué profesorado le puede tutelar el trabajo, qué líneas de investigación se proponen, qué normativa específica regula el TFG (por ejemplo, aclarando aspectos concretos como la estructura, extensión, etc.), ni cuál es el protocolo o rúbrica por la que será evaluado.

Coordinación docente:
Las evidencias de la existencia de coordinación vertical y horizontal del título, según el autoinforme, se limitan a una serie de "reuniones periódicas" (de las que existen actas) en las que, con anterioridad al título y durante su implantación, se han ido analizando diferentes aspectos de su puesta en marcha, así como de la planificación docente. En la documentación adjunta al autoinforme, se observa la existencia, desde enero de 2017, de un coordinador del título, una adjunta a la coordinación y una coordinadora de prácticas (estos dos últimos roles coinciden en la misma persona) que, por otra parte, son las mismas personas que en el título de Educación Infantil.
El número de profesores es pequeño por lo que resulta sencillo coordinar las materias, tanto por titulación como por modalidad de enseñanza. Sin embargo, estos mecanismos pueden resultar insuficientes para la coordinación del título en lo que respecta a la necesidad de coordinar el trabajo realizado desde las dos sedes. En la visita se pone de manifiesto que el profesorado de ambos centros tiene escasas o ningunas reuniones de coordinación, las cuales se limitan a las reuniones de seguimiento del título en el ámbito del Sistema de Garantía de Calidad de este.
Dado que se trata de un título complejo (se imparte en dos centros y en dos modalidades distintas), estas estructuras de coordinación deberían garantizar la coherencia del título, la adecuada secuenciación de contenidos y sistemas de evaluación, y la correcta distribución de la carga de trabajo prevista. La participación de los estudiantes en la coordinación del título, no obstante, sí parece asegurada, habiéndose comprobado en la visita que sus demandas suelen ser atendidas por el equipo docente.Se recomienda ampliar los mecanismos de coordinación de acuerdo con las singularidades del título, e implantar las acciones que la misma universidad propone en su informe de alegaciones, la coordinación del título será un aspecto de especial seguimiento por parte de la agencia evaluadora.

En cuanto a los programas de movilidad, no se presenta información de estudiantes que hayan participado en los mismos. La universidad se compromete a potenciar los programas de movilidad y dar más información y apoyo a dichos programas.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*
- *La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.*
- *La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.*
- *Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
La información pública es objetiva y actualizada y, en esencia, coherente con la memoria verificada. En ambos centros, de forma más marcada en la sede de Ávila, la información no es fácilmente accesible. Hay que bajar mucho en la página principal para acceder a la información relevante (en primer plano lo que aparecen son los precios de matrícula). Además, en esa sección la información se ofrece en menús desplegables de difícil manejo que en ocasiones remiten a enlaces de enlaces, lo que dificulta considerablemente la navegación.

Las páginas web de título proporcionan información suficiente del programa formativo y su desarrollo, aunque se detectan las siguientes carencias:

- Descripción del título: En la Sede de Avil no se explicitan las salidas profesionales del título. En ambos casos, se indica que la lengua de impartición es el castellano, aunque en la memoria de verificación se incluye también el inglés.
- Acceso y admisión: En el caso de la EUMFLL, no se ofrece información sobre apoyo y orientación para los estudiantes matriculados ni para estudiantes de nuevo ingreso.
- Planificación de las enseñanzas: En la sede de Àvila las guías docentes no indican la distribución de horas por actividad y ECTS, y no existen guías docentes para la modalidad semipresencial desde segundo curso en adelante.
Como se ha mencionado, no estan disponibles las guías docentes de las materias a partir del tercer curso. Aparece el enlace en la web pero en todos los casos remite a un mensaje de error.

En la EUMFLL, no existen guías docentes para las materias optativas transversales, sucediendo aquí lo mismo en relación al error detectado para la sede de Ávila

-En relación a la información de Sistema de garantía de calidad: En ambos centros faltan los informes de evaluación externa y la información sobre evaluaciones de la actividad docente. En la EUMFLL, además, no se indica el procedimiento para quejas y sugerencias.

En ambos centros se ofrecen los principales resultados académicos. En la sede de Ávila se aporta una síntesis muy breve sobre resultados del SIGC.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
La Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV) dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que contempla todas las dimensiones relevantes según los estándares de referencia. Su nivel de implantación es aceptable. Sin embargo, debido a que los agentes implicados (profesores y estudiantes) son muy pocos, muchos de los procesos recogidos en el manual del SIGC no se han evidenciado para este título.

Atendiendo a las características de la titulación del Grado de Educación Primaria y su escasa matrícula, las evidencias de muchos procesos clave del SIGC no están disponibles.
En relación con el centro adscrito de la universidad se recomienda incidir en el despliegue de los procesos clave recogidos en el SIGC de la UCAV que le es de aplicación, tal y como se indica en el autoinforme para la renovación de la acreditación.

El diseño del SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título.

El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

El procedimiento del Sistema de atención quejas, reclamaciones y felicitaciones se considera adecuado.

Se recomienda incluir de forma más clara en los Informes Anuales de Seguimiento la vinculación entre las debilidades detectadas y las distintas acciones de mejora. En los planes de mejora de presentados, se deben señalar de forma explícita las evidencias relacionadas con el seguimiento de implantación de las distintas acciones de mejora. En el apartado de observaciones no siempre aparecen de forma clara, y cuando lo hacen están recogidas de forma implícita. La generación de estas evidencias permite analizar con mayor objetividad el resultado obtenido de las acciones de mejora ya implantadas. El análisis de los resultados de las acciones de mejora ya implantadas debe ampliarse.

Se recomienda explicitar las acciones de revisión de los distintos procesos del SIGC relacionados con la titulación del Grado en Educación Primaria.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
Las recomendaciones que el Título ha recibido en los informes externos han sido tratadas a excepción de las referidas al perfil y a la cualificación docente que requieren aún de margen de mejora (vertiente didáctico-metodológica; publicaciones e investigación).

Se recomienda implantar las recomendaciones pendientes.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*
- *El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*
- *La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
El personal es suficiente y adecuado atendiendo al número de estudiantes matriculados y a las modalidades docentes implementadas. La cualificación académica es suficiente para los requerimientos del título.

En relación a cada uno de los centros:

En la sede de Ávila, el personal docente es adecuado en número y dedicación para atender el desarrollo del programa formativo habida cuenta de la existencia de solo 8 estudiantes en la modalidad semipresencial. En el futuro, si se produjera un aumento de la demanda, el personal académico tendría que diversificarse en cuanto a su especialización, a fin de garantizar que las diversas materias del plan de estudio se imparten por profesores del área de conocimiento correspondiente.

En este centro, puede destacarse la evaluación docente favorable o muy favorable a través del programa DOCENTIA de tres profesores. En lo relativo a la formación, se informa de varios congresos y jornadas en los que ha participado el equipo docente, además de formación específica para el uso de la plataforma de aprendizaje. Por otra parte, existe un reconocimiento de la actividad investigadora por parte de la universidad que se concreta en incentivos económicos por publicación de artículos de impacto, acreditación, etc. Ello implica que existe consciencia, por parte del profesorado y de la universidad, de la necesidad de potenciar la dimensión investigadora del docente.

En el caso de la EUMFLL, resulta difícil estimar la suficiencia de la dedicación docente, debido al alto número de estudiantes con reconocimiento, que solo cursan algunas asignaturas de cada curso académico. El equipo docente se compone durante el curso 2016-2017 de profesores con dedicación parcial al título y, dado el número de materias en los cuatro cursos, así como su impartición en modalidad presencial y semipresencial, podría resultar insuficiente. Ha de tenerse en cuenta que, con y sin reconocimientos, han cursado la titulación aproximadamente 135 estudiantes (curso 2015-2016) y 226 estudiantes (curso 2016-2017) en ambas modalidades. Esto, por ejemplo, puede aplicarse a la dirección de TFG. En el curso 2015-2016, un total de 91 estudiantes se matricularon del TFG, y en el 2016-2017, fueron 133 estudiantes. Durante la visita, el profesorado muestra satisfacción con su carga docente y manifiesta que en ningún caso se sobrepasa el número de horas establecido en sus contratos.
Se recomienda recoger de manera sistemática la información cualitativa del profesorado.

En cuanto a su especialización, sería necesario ampliar el número de profesores de áreas de conocimiento de pedagogía y psicopedagogía y, en general, en las didácticas específicas, como ya se ha recomendado por la ACSUCYL en los informes previos. No se indica tampoco para este centro información sobre la experiencia docente, investigadora y profesional (años de docencia,

de ejercicio profesional, proyectos de innovación, publicaciones?). En lo relativo a la formación, se informa de varios congresos y jornadas en los que ha participado el equipo docente, pero pocas de estas actividades van específicamente dirigidas a la formación en metodologías didácticas y de evaluación. Existen, algunos proyectos de innovación en los que participa el profesorado del título.
Se valora la reorientación que, siguiendo las recomendaciones de ACSUCYL, se ha producido en la EUMFLL para que la investigación y publicaciones de su profesorado se ubiquen en una vertiente más pedagógica.

La evaluación de la actividad docente por parte de los estudiantes es limitada en la sede de Ávila por el bajo número de estudiantes. En la EUMFLL se aprecia una satisfacción moderadamente alta del alumnado con su profesorado.

Se recomienda incrementar el porcentaje de profesores doctores en ambos centros. Este aspecto será de especial seguimiento por parte de la agencia evaluadora.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:
En la sede de Ávila, el personal de apoyo es suficiente para el volumen de estudiantes y la modalidad de enseñanza. Este personal reúne las condiciones adecuadas de formación, aunque no se indican los cursos recibidos o el plan de actualización y formación permanente dedicado a los mismos.
En la EUMFLL, se aporta información sobre 3 personas de apoyo, número que tal vez pudiera ser insuficiente teniendo en cuenta que, si se incluye a los estudiantes con reconocimiento de créditos, han cursado el título entre 135 y 226 estudiantes en los dos años de implantación.

Las infraestructuras son adecuadas y cumplen en ambos centros con las necesidades derivadas de la implantación del título en ambas modalidades de enseñanza. Por las razones ya comentadas, no se dispone de información fiable y/o relevante procedente de encuestas de satisfacción que puedan aportar luz sobre esta cuestión. La memoria de verificación precisaba algunos compromisos respecto a las infraestructuras (dotar un aula de música, otra de plástica y otra de Educación Física), habiéndose comprobado en la visita que se están realizando gestiones para la creación de un aula de usos múltiples. Los recursos y servicios de apoyo son adecuados y abordan aspectos relacionados con las posibles necesidades académicas, de inserción laboral y de apoyo social de los estudiantes.

Es preciso indicar que, en el caso de la EUMFLL, los servicios de apoyo no aparecen en la web del título, lo que dificulta su accesibilidad y conocimiento por parte de los estudiantes, la universidad en su informe de alegaciones se ha comprometido a mejorar la información pública de estos servicios. Los servicios de apoyo se valoran como adecuados. En este sentido, se valora positivamente que la EUMFLL contemple como área de mejora la relativa a los canales de información del alumnado para conocer las actividades de orientación y apoyo a lo largo del curso.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- *Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- *Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
En la EUMFLL: Se Alcanza parcialmente
En la Sede de Avila: No procede/ Sin información suficiente

En la EUMFLL, tal y como se ha indicado en el criterio 1.2, se han detectado en algunos casos irregularidades en el reconocimiento de créditos, lo que en ningún caso podría derivar que esos estudiantes no hayan adquirido todos los resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación. Se deben establecer los mecanismos oportunos para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje por todos los estudiantes del título.

Las guías docentes identifican la metodología docente y las actividades formativas previstas. Los procedimientos para evaluar los aprendizajes y competencias se corresponden con los establecidos en la memoria, son públicos y los estudiantes los conocen en el momento de la matriculación. La evaluación propuesta en las distintas asignaturas combina distintos enfoques y estrategias que permiten una evaluación completa e integral de las competencias.

En la Sede de Avila: No procede

El análisis de las muestras de exámenes y tareas aportados, no permite evidenciar que los procedimientos para evaluar los resultados de aprendizaje sean adecuados. El número de muestras, es reducido, existen muestras de trabajos y pruebas solo en una materia .

Las guías docentes identifican la metodología docente y las actividades formativas previstas, si bien, como se ha indicado, en el caso esta sede de Ávila, ha de añadirse la distribución de horas y ECTS de las diferentes modalidades metodológicas. Los procedimientos para evaluar los aprendizajes y competencias se corresponden con los establecidos en la memoria, son públicos y los estudiantes los conocen en el momento de la matriculación. La evaluación propuesta en las distintas asignaturas combina distintos enfoques y estrategias que permiten una evaluación completa e integral de las competencias. En el caso del TFG, aunque existen unos criterios de evaluación, estos no se detallan en una rúbrica que permita valorar cómo se produce la asignación de calificaciones. En resumen, para ambos centros, se han detectado irregularidades en este estándar que cuentan con el compromiso de la universidad para atenderse. Dichas mejoras serán de especial seguimiento por parte de la agencia evaluadora.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:
Puesto que solo se ha implantado el título durante dos cursos académicos (uno en el caso de la sede de Ávila), no se dispone de datos sobre la evolución de las tasas de abandono, graduación y eficiencia. Este corto periodo de tiempo dificulta extraer conclusiones sólidas. Por tanto no procede la valoración de este criterio.

En el caso de la EFLL la valoración es compleja pues, como se ha indicado, existe un número de egresados en ambos cursos que han cursado el título parcialmente debido a numerosos reconocimientos de créditos. Por tanto para valorarse adecuadamente este criterio bebe aclararse si las tasas de rendimiento y éxito se refieren únicamente a los estudiantes sin reconocimiento de créditos.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:
En el centro de Ávila este criterio no puede ser valorado puesto que la titulación solo lleva un curso de implantación.
En el centro EUMFLL, aunque solo lleva dos años de implantación, se han producido reconocimientos de créditos y actualmente existe un número alto de egresados. El autoinforme alude a una encuesta de egresados que no se ha encontrado en la documentación, y no se dispone de resultados adecuados para ser valorado el estándar.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
Sede de Ávila - Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas - No procede/Sin información suficiente
Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luís de León - Se alcanza parcialmente

En el centro de Ávila este criterio no puede ser valorado puesto que la titulación solo lleva un curso de implantación. Existen encuestas de satisfacción a diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, tutores de prácticas), aunque en la EUMFLL se aportan resultados que no diferencian los títulos de Primaria e Infantil, y en la sede de Ávila solo se dispone de resultados de las encuestas a estudiantes (no a profesorado ni PAS). Además, se carece de estas encuestas para otros grupos de interés (egresados y empleadores).

El análisis de las valoraciones recogidas en las encuestas que se realiza dentro del autoinforme evidencia una satisfacción media o adecuada en la mayoría de los ítems objeto de evaluación. Asimismo, en la visita, estudiantes, egresados y profesorado manifiestan su satisfacción con el título, con las oportunidades de aprendizaje que provee, y con los resultados del mismo.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:
Sede de Ávila - Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas - No procede/Sin información suficiente
Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luís de León - Se alcanza parcialmente

La titulación mantiene convenios de colaboración con otras instituciones y realiza esfuerzos por promover la movilidad del alumnado. Sin embargo, hasta el momento, los estudiantes no han participado en estos programas. Ello se debe, sin duda, al bajo número de estudiantes sin reconocimiento de créditos (entendiendo que la movilidad no es una opción para aquellos estudiantes que no cursan el título completo).
En el caso de la EUMFLL sí se ha producido cierta movilidad del profesorado y también se han recibido a algunos estudiantes internacionales, lo que afecta positivamente al título.
En ambos centros, se percibe que existe conciencia de la importancia de la movilidad, tanto para estudiantes como profesorado.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global: El Plan de Mejora recoge adecuadamente las fortalezas y debilidades detectadas y las valoraciones y reflexiones contenidass en el Autoinforme incluyendo las acciones previstas para alcanzarlos, determinando los responsables, y el calendario e indicadores de seguimiento / evaluación de la consecución:
- Baja matrícula
- Reducción del número de competencias específicas de la memoria
- Nula participación en movilidad de estudiantes
- Revisión de la memoria de verificación para recoger modificaciones que afectan al plan de estudios.

En el caso de la UCAV, sede de Ávila, la debilidad principal es el bajo número de matriculaciones y el plan de mejora identifica acciones en esta dirección (con indicación de responsables e indicadores de seguimiento).
En el caso de la EFLL, las acciones de mejora inciden en las debilidades indicadas en el autoinforme (aumento de la movilidad, implantación de encuestas de inserción e incremento de fondos bibliográficos). Lo que no impide que sea necesario plantear otras acciones de mejora que se sugieren

en este informe .
Como consecuencia de la evaluación realizada, se ponen de manifiesto otras carencias del título, en especial en el centro EEFLL que deben ser objeto de mejora. En concreto, los procesos de reconocimiento de créditos y el solapamiento horario que en ocasiones estos generan.
Se valora positivamente que los planes de mejora tengan presente las recomendaciones realizadas desde las evaluaciones externas. En este sentido, la recomendación sobre la necesidad de especialización del profesorado en áreas de conocimiento de pedagogía sigue vigente.

Firmado:

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones